

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
**JUZGADO 017 FAMILIA DEL CIRCUITO**  
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **127**

Fecha: 25-08-2021

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 10 017 <b>2015 00595</b>	Sucesion	DTE: FEDERICO GERMAN CASTILLO CORRALES y OTROS	SIN	Tramite Atendiendo el contenido del escrito presentado por la Dra. EMMA GIL SOTO, quien actúa en calidad de apoderada de la heredera MARTHA LUCIA CASTILLO, se requiere a los interesados dentro del presente asunto para que procedan a realizar las diligencias tendientes al pago de los impuestos ante la DIAN, lo anterior con el fin de continuar con el trámite dentro del presente	24/08/2021	
11001 31 10 017 <b>2015 00595</b>	Sucesion	DTE: FEDERICO GERMAN CASTILLO CORRALES y OTROS	SIN	Tramite Se ordena oficiar a la DIAN a fin que se informe si se puede continuar con el trámite dentro de la presente sucesión.	24/08/2021	
11001 31 10 017 <b>2019 01053</b>	Sin Tipo de Proceso	MARIA ALEJANDRA OCHOA ORTIZ	JONATHAN EDUARDO MARTINEZ VARGAS	. Auto Interlocutorio PROFERIR ORDEN DE ARRESTO en contra del señor JONATHAN EDUARDO MARTINEZ VARGAS, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.098.713.486 para que sea recluso, en arresto, por el término de SEIS (6) días en la Cárcel Distrital de esta ciudad LÍBRENSE las comunicaciones del caso con Destino a LA POLICÍA NACIONAL SIJIN y/o DIJIN a fin de que, en el menor tiempo posible, den cumplimiento a la orden aquí impartida.	24/08/2021	
11001 31 10 017 <b>2020 00287</b>	Sin Tipo de Proceso	MARIA ELCY LONDOÑO TOLEDO	RAMIRO HERRERA CANO	. Auto Interlocutorio PROFERIR ORDEN DE ARRESTO en contra del señor RAMIRO HERRERA CANO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 12.228.948 para que sea recluso, en arresto, por el término de SEIS (6) días en la Cárcel Distrital de esta ciudad LÍBRENSE las comunicaciones del caso con Destino a LA POLICÍA NACIONAL SIJIN y/o DIJIN a fin de que, en el menor tiempo posible, den cumplimiento a la orden aquí impartida.	24/08/2021	
11001 31 10 017 <b>2020 00491</b>	Otras Actuaciones Especiales	ROSA HELENA CORREDOR AVELLA DE BELTRAN	JUAN CORREDOR AVELLA	. Auto Interlocutorio RESUELVE: 1. NO REPONER el auto proferido el 12 de abril de 2021, por lo expuesto en el presente proveído.	24/08/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 10 017 2020 00491	Otras Actuaciones Especiales	ROSA HELENA CORREDOR AVELLA DE BELTRAN	JUAN CORREDOR AVELLA	. Auto Interlocutorio Se ordenan agregar al expediente y se pone en conocimiento de los interesados, la respuesta al oficio 0131 del 24 de febrero de 2021, por parte de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá, el cual señala en su nota devolutiva, "...sin registrar como quiera que el demandado no es titular del derecho real de dominio, y por tanto, no se puede inscribir la demanda (artículo 591 del CGP)	24/08/2021	
11001 31 10 017 2021 00385	Verbal de Mayor y Menor Cuantía	ROSA EVELIA PARRA ALARCON	HELBETH GUAMAN BENAVIDES	Admite ADMITE - se ordena por Secretaría realizar el emplazamiento del demandado HELBERT GUAMÁN BANEVIDES - Reconócese al Dr. JAIME ALONSO HUERTAS, en calidad de apoderada judicial	24/08/2021	
11001 31 10 017 2021 00414	Conciliación Previa	JORGE ENRIQUE MORENO ALVAREZ	GLADYS PATRICIA MEDINA HERRERA	Rechaza demanda RECHAZADA	24/08/2021	
11001 31 10 017 2021 00416	Verbal de Mayor y Menor Cuantía	ADRIANA MARIA MELGAREJO RAMIREZ	WILMER RODRIGUEZ CAMARGO	Admite ADMITE - Notifíquese este proveído al Agente del Ministerio Público y al Defensor de Familia - EMPLÁCESE- Se reconoce a la Dra. MAITE CAROLINA BELTRÁN ECHEVERRY, como apoderada judicial	24/08/2021	
11001 31 10 017 2021 00417	Liquidacion Sociedad Conyugal	SANDRA MILENA MOJICA GRANADOS	MIGUEL ANGEL TAPIAS DIAZ	Inadmite INADMITE	24/08/2021	
11001 31 10 017 2021 00418	Alimentos	NGIE DANIELA URREGO LINARES	FELIPE ALEJANDRO SALCEDO RODRIGUEZ	Libra Mandamiento de Pago LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO- Por el medio más expedito, póngase en conocimiento la iniciación del presente asunto al Defensor de Familia adscrito a este Juzgado	24/08/2021	
11001 31 10 017 2021 00418	Alimentos	NGIE DANIELA URREGO LINARES	FELIPE ALEJANDRO SALCEDO RODRIGUEZ	Auto decreta medidas cautelares DECRETA MEDIDAS CAUTELARES	24/08/2021	
11001 31 10 017 2021 00419	Ley 721 del 2001	MANUEL PATIÑO MORALES	SINDI TATIANA MORA RAMIREZ	Admite ADMITE - póngase en conocimiento la iniciación del presente asunto al Defensor de Familia	24/08/2021	
11001 31 10 017 2021 00419	Ley 721 del 2001	MANUEL PATIÑO MORALES	SINDI TATIANA MORA RAMIREZ	Auto decreta medidas cautelares DECRETA MEDIDAS CAUTELARES	24/08/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **25-08-2021** Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS **5:00 P.M.**

LUIS CESAR SASTOQUE ROMERO  
SECRETARIO